



2022, Año de Ricardo Flores Magón.
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura
50 Aniversario de la UPIICSA
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez".
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa.

CONVOCATORIA 250/2022
CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA
2022

DR. ARTURO REYES SANDOVAL, Director General del Instituto Politécnico Nacional (IPN), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 1, 5 y 6, fracciones I y IV del Reglamento Orgánico; 27, 28, 134 y 137 del Reglamento Interno; 11 y 20 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico (RCITPAIPN), y atendiendo las Reglas Generales suscritas por las representaciones del Instituto Politécnico Nacional y la Sección 60 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, integrantes de la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Recuperación de Plazas Vacantes,

CONVOCA

Al Personal Académico con adscripción en la **Escuela Superior de Cómputo (ESCOM)** a participar en el **Concurso Curricular de Plazas de Carrera 2022**, por las plazas:

Cantidad: **2 (dos)**

Categoría y horas: **E2918-Profesor Titular C ES 3/4 DF, 30.0 horas**

Salario mensual: **\$25,806.65 (veinticinco mil ochocientos seis pesos 65/100 m.n.)**

Carácter: **Alta Definitiva**

La participación se sujetará a las siguientes

BASES

PRIMERA

De los Criterios Generales

- I. Podrá concursar el Personal Académico de base activo en la nómina a la fecha de publicación de la presente convocatoria y deberá conservar este estado en todas las etapas del programa.
- II. No podrá participar el Personal Académico que haya sido contratado a través del Programa Institucional de Contratación de Personal Académico de Excelencia (PICPAE).
- III. En ninguna circunstancia el Personal Académico podrá participar por plaza que implique disminución de percepción económica;
- IV. El Personal Académico podrá participar sólo en una Convocatoria del Concurso Curricular de Plazas de Carrera simultáneamente;





2022, Año de Ricardo Flores Magón.
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura.
50 Aniversario de la UPIICSA.
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez".
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa.

CONVOCATORIA 250/2022 CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA 2022

- V. La Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Recuperación de Plazas Vacantes asignará las plazas en concurso al Personal Académico que acumule la mayor cantidad de puntos, con un mínimo de **100.00 (cien)**, de acuerdo con sus méritos académicos contemplados en el Anexo de las Reglas Generales;
- VI. En la asignación de las plazas, el Personal Académico que resulte beneficiado causará baja de la(s) plaza(s) de base e interinato, y Comunicado Oficial de Categoría que ostente, y
- VII. La Dirección de Capital Humano será el área encargada de coordinar, organizar y dirigir las actividades contempladas en la presente Convocatoria.

SEGUNDA De los requisitos y documentación

- a) Cumplir lo señalado en las Reglas Generales;
- b) Contar con la experiencia docente de **8 años** en el IPN;
- c) No contar con sanciones por alguna de las causales señaladas en los artículos 141, 142 y 143, y Capítulo XVI "Suspensión y terminación de las relaciones laborales" del RCITPAIPN, información avalada por el Departamento de Capital Humano de la Unidad Académica;
- d) Comprobar el cumplimiento de la carga académica reglamentaria asociada a sus nombramientos en los periodos escolares 2021/2 (febrero-junio 2021), 2022/1 (agosto 2021 - enero 2022), 2022/2 (enero-junio 2022) y 2023/1 (agosto 2022-enero 2023).
- e) Tener en carácter de Alta definitiva (base) en la unidad académica plaza de medio tiempo (20.0 horas) en categoría de Profesor Titular, niveles "A", "B" o "C", o de 15.0 a 30.0 horas en categoría de Profesor Asignatura.
- f) Presentar los documentos probatorios correspondientes a la escolaridad o equivalente, como sigue:
- I. Tener 2 años de haber obtenido el grado de doctor en ciencias;
 - II. Tener 6 años de haber obtenido el grado de maestro en ciencias, o
 - III. Tener 14 años de haber obtenido el Título profesional de nivel licenciatura.
- g) Los méritos académicos que se presenten corresponderán al periodo comprendido de **enero de 2014 a diciembre de 2021**. Para el caso de otra licenciatura afín al área de conocimiento que imparte, especialidad, grado de maestría y/o doctorado, con fecha de obtención previa al periodo de experiencia docente, se

2 de 4





2022, Año de Ricardo Flores Magón,
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura
50 Aniversario de la UPICSA
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez".
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa.

CONVOCATORIA 250/2022

CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA 2022

consideran como actividad desarrollada en el supuesto de no haber sido beneficiado por este programa en años anteriores.

TERCERA

Del procedimiento y recurso de reconsideración

1. Las fechas y períodos para cada actividad descrita en la presente Convocatoria, serán establecidos en el Cronograma de actividades suscrito por la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Recuperación de Plazas Vacantes.
2. Se realizará la publicación de la Convocatoria por la Dirección de Capital Humano en el portal web www.ipn.mx/dch/, la Sección 60 del SNTE en su portal web <https://snite.org.mx/seccion60> y el Titular de la Unidad Académica en su portal web institucional correspondiente y en otros medios de difusión que estime pertinente.
3. El Personal Académico registrará su solicitud a través del Sistema Institucional del Personal Académico (SIPAC), en el portal web www.ipn.mx/dch/, anexando los documentos probatorios digitales que respaldan los méritos académicos declarados, con las siguientes características:
 - Archivo de imagen con extensión JPG o JPEG, una por cada documento.
 - Tamaño mínimo de 150 kb a máximo 700 kb por imagen.
4. La Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Recuperación de Plazas Vacantes revisará los expedientes digitales para determinar los resultados preliminares a las solicitudes presentadas, con observaciones para las actividades no procedentes. Al finalizar, emitirá un dictamen donde consignará los trabajos realizados y lo turnará a la Dirección de Capital Humano, para su publicación a través del SIPAC.
5. El Personal Académico podrá interponer el Recurso de Reconsideración al resultado preliminar a través del SIPAC.
6. La Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Recuperación de Plazas Vacantes analizará los Recursos de Reconsideración para establecer los resultados con carácter definitivo e irrevocable, ratificando o rectificando los resultados preliminares. Al finalizar, mediante un dictamen turnará a la Dirección de Capital Humano las resoluciones para su publicación a través del SIPAC.



2022, Año de Ricardo Flores Magón.
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura.
50 Aniversario de la UPIICSA.
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez".
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa.

CONVOCATORIA 250/2022
CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA
2022

CUARTA
De los resultados

Participar y presentar los documentos respectivos no garantiza al personal académico una resolución favorable, toda vez que acepta las bases establecidas en esta convocatoria, los plazos y procedimiento considerado, así como dar seguimiento al resultado que emane de la revisión de su solicitud.

Los efectos del cambio de plaza para el Personal Académico que resulte beneficiado serán a partir del **16 de enero de 2023** y la vigencia para la carga académica frente a grupo asociada a su nombramiento a partir del periodo escolar **2023/2 (enero-junio 2023)**.

La Dirección de Capital Humano solicitará a la Comisión Mixta Paritaria de Evaluación de Categoría la emisión del dictamen de categoría académica correspondiente para el Personal Académico que resulte beneficiado con las plazas en concurso curricular, con el cual se dará vigencia a la carga académica establecida en el RCITPAIPN.

QUINTA
De las sanciones

En caso de que algún participante presente documentos apócrifos o alterados, automáticamente perderá el derecho de participar en este programa y se le dará vista a la Oficina del Abogado General para efecto de las acciones correspondientes.

TRANSITORIO

Único. Los asuntos no contemplados en la presente Convocatoria serán resueltos en definitiva por la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Recuperación de Plazas Vacantes.

En la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

Dr. Arturo Reyes Sandoval
Director General





2022, Año de Ricardo Flores Magón.
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura.
50 Aniversario de la UPIICSA.
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez".
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa.

CONVOCATORIA 251/2022
CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA
2022

DR. ARTURO REYES SANDOVAL, Director General del Instituto Politécnico Nacional (IPN), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 1, 5 y 6, fracciones I y IV del Reglamento Orgánico; 27, 28, 134 y 137 del Reglamento Interno; 11 y 20 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico (RCITPAIPN), y atendiendo las Reglas Generales suscritas por las representaciones del Instituto Politécnico Nacional y la Sección 60 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, integrantes de la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Recuperación de Plazas Vacantes,

CONVOCA

Al Personal Académico con adscripción en la **Escuela Superior de Cómputo (ESCOM)** a participar en el **Concurso Curricular de Plazas de Carrera 2022**, por la plaza:

Categoría y horas: **E2914-Profesor Titular A ES 3/4 DF, 30.0 horas**

Salario mensual: **\$18,469.50** (dieciocho mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 50/100 m.n.)

Carácter: **Alta Definitiva**

La participación se sujetará a las siguientes

BASES

PRIMERA

De los Criterios Generales

- I. Podrá concursar el Personal Académico de base activo en la nómina a la fecha de publicación de la presente convocatoria y deberá conservar este estado en todas las etapas del programa.
- II. No podrá participar el Personal Académico que haya sido contratado a través del Programa Institucional de Contratación de Personal Académico de Excelencia (PICPAE).
- III. En ninguna circunstancia el Personal Académico podrá participar por plaza que implique disminución de percepción económica;
- IV. El Personal Académico podrá participar sólo en una Convocatoria del Concurso Curricular de Plazas de Carrera simultáneamente;
- V. La Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Recuperación de Plazas Vacantes asignará la plaza en concurso al Personal Académico que acumule la mayor cantidad de puntos, con un mínimo de **100.00 (cien)**, de acuerdo con sus méritos académicos contemplados en el Anexo de las Reglas Generales;

1 de 4





2022, Año de Ricardo Flores Magón.
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura.
50 Aniversario de la UPIICSA.
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez".
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIDIR, Unidad Sinaloa.

CONVOCATORIA 251/2022 CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA 2022

- VI. En la asignación de la plaza, el Personal Académico que resulte beneficiado causará baja de la(s) plaza(s) de base e interinato, y Comunicado Oficial de Categoría que ostente, y
- VII. La Dirección de Capital Humano será el área encargada de coordinar, organizar y dirigir las actividades contempladas en la presente Convocatoria.

SEGUNDA De los requisitos y documentación

- a) Cumplir lo señalado en las Reglas Generales;
- b) Contar con la experiencia docente de **4 años** en el IPN;
- c) No contar con sanciones por alguna de las causales señaladas en los artículos 141, 142 y 143, y Capítulo XVI "Suspensión y terminación de las relaciones laborales" del RCITPAIPN, información avalada por el Departamento de Capital Humano de la Unidad Académica;
- d) Comprobar el cumplimiento de la carga académica reglamentaria asociada a sus nombramientos en los periodos escolares 2021/2 (febrero-junio 2021), 2022/1 (agosto 2021 - enero 2022), 2022/2 (enero-junio 2022) y 2023/1 (agosto 2022-enero 2023).
- e) Tener en carácter de Alta definitiva (base) en la unidad académica plaza de medio tiempo (20.0 horas) en categoría de Profesor Titular, nivel "A"; de Profesor Asociado, niveles "B" o "C", o de 15.0 a 30.0 horas en categoría de Profesor Asignatura.
- f) Presentar los documentos probatorios correspondientes a la escolaridad o equivalente, como sigue:
- I. Tener grado de doctor en ciencias obtenido en una institución de reconocido prestigio;
 - II. Tener 4 años de haber obtenido el grado de maestro en ciencias, o
 - III. Tener 8 años de haber obtenido el título profesional a nivel licenciatura.
- g) Los méritos académicos que se presenten corresponderán al periodo comprendido de **enero de 2018 a diciembre de 2021**. Para el caso de otra licenciatura afín al área de conocimiento que imparte, especialidad, grado de maestría y/o doctorado, con fecha de obtención previa al periodo de experiencia docente, se consideran como actividad desarrollada en el supuesto de no haber sido beneficiado por este programa en años anteriores.

2 de 4





2022, Año de Ricardo Flores Magón.
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura.
50 Aniversario de la UPIICSA.
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez".
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa.

CONVOCATORIA 251/2022
CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA
2022

TERCERA
Del procedimiento y recurso de reconsideración

1. Las fechas y períodos para cada actividad descrita en la presente Convocatoria, serán establecidos en el Cronograma de actividades suscrito por la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Recuperación de Plazas Vacantes.
2. Se realizará la publicación de la Convocatoria por la Dirección de Capital Humano en el portal web www.ipn.mx/dch/, la Sección 60 del SNTE en su portal web <https://snte.org.mx/seccion60> y el Titular de la Unidad Académica en su portal web institucional correspondiente y en otros medios de difusión que estime pertinente.
3. El Personal Académico registrará su solicitud a través del Sistema Institucional del Personal Académico (SIPAC), en el portal web www.ipn.mx/dch/, anexando los documentos probatorios digitales que respaldan los méritos académicos declarados, con las siguientes características:
 - Archivo de imagen con extensión JPG o JPEG, una por cada documento.
 - Tamaño mínimo de 150 kb a máximo 700 kb por imagen.
4. La Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Recuperación de Plazas Vacantes revisará los expedientes digitales para determinar los resultados preliminares a las solicitudes presentadas, con observaciones para las actividades no procedentes. Al finalizar, emitirá un dictamen donde consignará los trabajos realizados y lo turnará a la Dirección de Capital Humano, para su publicación a través del SIPAC.
5. El Personal Académico podrá interponer el Recurso de Reconsideración al resultado preliminar a través del SIPAC.
6. La Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Recuperación de Plazas Vacantes analizará los Recursos de Reconsideración para establecer los resultados con carácter definitivo e irrevocable, ratificando o rectificando los resultados preliminares. Al finalizar, mediante un dictamen turnará a la Dirección de Capital Humano las resoluciones para su publicación a través del SIPAC.

CUARTA
De los resultados

Participar y presentar los documentos respectivos no garantiza al personal académico una resolución favorable, toda vez que acepta las bases establecidas en esta convocatoria, los plazos y procedimiento considerado, así como dar seguimiento al resultado que emane de la revisión de su solicitud.

3 de 4





2022, Año de Ricardo Flores Magón.
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura.
50 Aniversario de la UPIICSA
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez".
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa.

CONVOCATORIA 251/2022
CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA
2022

Los efectos del cambio de plaza para el Personal Académico que resulte beneficiado serán a partir del **16 de enero de 2023** y la vigencia para la carga académica frente a grupo asociada a su nombramiento a partir del periodo escolar **2023/2 (enero-junio 2023)**.

La Dirección de Capital Humano solicitará a la Comisión Mixta Paritaria de Evaluación de Categoría la emisión del dictamen de categoría académica correspondiente para el Personal Académico que resulte beneficiado con la plaza en concurso curricular, con el cual se dará vigencia a la carga académica establecida en el RCITPAIPN.

QUINTA
De las sanciones

En caso de que algún participante presente documentos apócrifos o alterados, automáticamente perderá el derecho de participar en este programa y se le dará vista a la Oficina del Abogado General para efecto de las acciones correspondientes.

TRANSITORIO

Único. Los asuntos no contemplados en la presente Convocatoria serán resueltos en definitiva por la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Recuperación de Plazas Vacantes.

En la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

Dr. Arturo Reyes Sandoval
Director General





PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE PLAZAS VACANTES Y SU ASIGNACIÓN PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

**CONVOCATORIAS 198/2022 A 270/2022
CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA
2022**

Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	DURACIÓN (DÍAS HÁBILES)	PERIODO
1. Publicación y difusión de las Convocatorias.	Dirección de Capital Humano, Sección 60 del SNTE y Titulares de las unidades académicas	1	3 de octubre de 2022
2. Registro de solicitud a través del Sistema Institucional del Personal Académico (SIPAC).	Personal Académico	8	19 al 28 de octubre de 2022
3. Revisión de los expedientes para establecer el resultado preliminar.	Comisión Mixta Paritaria	20	31 de octubre al 30 de noviembre de 2022
4. Publicación de los resultados preliminares a través del SIPAC.	Dirección de Capital Humano	1	1 de diciembre de 2022
5. Presentación del recurso de reconsideración al resultado preliminar a través del SIPAC.	Personal Académico	5	2 al 8 de diciembre de 2022
6. Revisión y análisis de los expedientes del personal que interpone el recurso de reconsideración al resultado preliminar para determinar un resultado definitivo.	Comisión Mixta Paritaria	5	9 al 15 de diciembre de 2022
7. Publicación de los resultados definitivos a través del SIPAC.	Dirección de Capital Humano	1	16 de diciembre de 2022

(Handwritten signatures in blue and purple ink)



PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE PLAZAS VACANTES Y SU ASIGNACIÓN PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONVOCATORIAS 198/2022 A 270/2022
CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA 2022

En la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, los integrantes de la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Recuperación de Plazas Vacantes lo acuerdan para los efectos procedentes.

ATENTAMENTE

Representantes de la Administración


Lic. Mariana Cuadros Monroy


Lic. César Isaac Díaz Liévano



Lic. Juan Carlos Reyes Ballina


Lic. Araceli Álvarez Nieto


Lic. Efrén Dorado Morales

Lic. Arturo Espina Soria

Representantes Sindicales


Prof. José Luis Meza Padilla


Prof. Fernando Heriberto Pastrana Chávez


Profa. Dorian María Alejandra Contreras Martínez

Prof. Luis Gregorio Álvaro Loyola


Prof. César Ignacio Ávila Maldonado

Profa. Myriam Noemí Paredes Cadena



2022, Año de Ricardo Flores Magón.
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura.
50 Aniversario de la UPIICSA.
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez".
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa.

CONVOCATORIA 328/2022
CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA
2022

DR. ARTURO REYES SANDOVAL, Director General del Instituto Politécnico Nacional (IPN), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 1, 5 y 6, fracciones I y IV del Reglamento Orgánico; 27, 28, 134 y 137 del Reglamento Interno; 11 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico (RCITPAIPN), todos ellos del IPN, y atendiendo las Reglas Generales del Programa de Recuperación de plazas vacantes y su asignación para el Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional, suscritas por las representaciones del Instituto Politécnico Nacional y la Sección 60 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, integrantes de la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Recuperación de Plazas Vacantes,

CONVOCA

Al Personal Académico con adscripción en la **Escuela Superior de Cómputo (ESCOM)** a participar en el **Concurso Curricular de Plazas de Carrera 2022**, por la plaza:

Categoría y horas: **E3018-Profesor Titular C ES TC DF, 40.0 horas**

Salario mensual: **\$34,408.85 (treinta y cuatro mil cuatrocientos ocho pesos 85/100 m.n.)**

Carácter: **Alta Definitiva**

La participación se sujetará a las siguientes bases:

PRIMERA
De los Criterios Generales

- I. Podrá concursar el Personal Académico de base activo en la nómina a la fecha de publicación de la presente convocatoria y deberá conservar este estado en todas las etapas del programa;
- II. No podrá participar el Personal Académico que haya sido contratado a través del Programa Institucional de Contratación de Personal Académico de Excelencia (PICPAE);
- III. En ninguna circunstancia el Personal Académico podrá participar por plaza que implique disminución de percepción económica;
- IV. El Personal Académico podrá participar sólo en una Convocatoria del Concurso Curricular de Plazas de Carrera simultáneamente;
- V. La Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Recuperación de Plazas Vacantes asignará la plaza en concurso al Personal Académico que acumule la mayor cantidad de puntos, con un mínimo de **100.00 (cien)**, de acuerdo con sus méritos académicos contemplados en el Anexo de las Reglas Generales;

1 de 4

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Dirección General
Av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México.
Conmutador 01 (55) 5729 6000 exts. 50001 y 50145, www.ipn.mx



2022 Flores
Año de **Magón**
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



2022, Año de Ricardo Flores Magón.
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura.
50 Aniversario de la UPIICSA.
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez".
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa.

CONVOCATORIA 328/2022 CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA 2022

- VI. En la asignación de la plaza, el Personal Académico que resulte beneficiado causará baja de la(s) plaza(s) de base e interinato, y Comunicado Oficial de Categoría que ostente, y
- VII. La Dirección de Capital Humano será el área encargada de coordinar, organizar y dirigir las actividades contempladas en la presente Convocatoria.

SEGUNDA De los requisitos y documentación

- a) Cumplir lo señalado en las Reglas Generales;
- b) Contar con la experiencia docente de **8 años** en el IPN;
- c) No contar con sanciones por alguna de las causales señaladas en los artículos 141, 142 y 143, y Capítulo XVI "Suspensión y terminación de las relaciones laborales" del RCITPAIPN, información avalada por el Departamento de Capital Humano de la Unidad Académica;
- d) Comprobar el cumplimiento de la carga académica reglamentaria asociada a sus nombramientos en los periodos escolares 2021/2 (febrero-junio 2021), 2022/1 (agosto 2021 - enero 2022), 2022/2 (enero-junio 2022) y 2023/1 (agosto 2022-enero 2023).
- e) Tener en carácter de Alta definitiva (base) en la unidad académica plaza de tres cuartos de tiempo (30.0 horas) o de medio tiempo (20.0 horas) en categoría de Profesor Titular o Asociado, niveles "A", "B" o "C".
- f) Presentar los documentos probatorios correspondientes a la escolaridad o equivalente, como sigue:
- I. Tener 2 años de haber obtenido el grado de doctor en ciencias;
 - II. Tener 6 años de haber obtenido el grado de maestro en ciencias, o
 - III. Tener 14 años de haber obtenido el título profesional de nivel licenciatura.
- g) Los méritos académicos que se presenten corresponderán al periodo comprendido de **enero de 2014 a diciembre de 2021**. Para el caso de Otra licenciatura afín al área de conocimiento que imparte, especialidad, grado de maestría y/o doctorado, con fecha de obtención previa al periodo de experiencia docente, se consideran como actividad desarrollada en el supuesto de no haber sido beneficiado por este programa en años anteriores.

TERCERA Del procedimiento y recurso de reconsideración

2 de 4

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Dirección General
Av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México.
Conmutador 01 (55) 5729 6000 exts. 50001 y 50145. www.ipn.mx





2022, Año de Ricardo Flores Magón.
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura.
50 Aniversario de la UPIICSA.
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez".
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa.

CONVOCATORIA 328/2022 CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA 2022

1. Las fechas y períodos para cada actividad descrita en la presente Convocatoria, serán establecidos en el Cronograma de actividades suscrito por la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Recuperación de Plazas Vacantes.
2. Se realizará la publicación de la Convocatoria por la Dirección de Capital Humano en el portal web www.ipn.mx/dch/, la Sección 60 del SNTE en su portal web <https://snte.org.mx/seccion60> y el Titular de la Unidad Académica en su portal web institucional correspondiente y en otros medios de difusión que estime pertinente.
3. El Personal Académico registrará su solicitud a través del Sistema Institucional del Personal Académico (SIPAC), en el portal web www.ipn.mx/dch/, anexando los documentos probatorios digitales que respaldan los méritos académicos declarados, con las siguientes características:
 - Archivo de imagen con extensión JPG o JPEG, una por cada documento.
 - Tamaño mínimo de 150 kb a máximo 700 kb por imagen.
4. La Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Recuperación de Plazas Vacantes revisará los expedientes digitales para determinar los resultados preliminares a las solicitudes presentadas, con observaciones para las actividades no procedentes. Al finalizar, emitirá un dictamen donde consignará los trabajos realizados y lo turnará a la Dirección de Capital Humano, para su publicación a través del SIPAC.
5. El Personal Académico podrá interponer el Recurso de Reconsideración al resultado preliminar a través del SIPAC.
6. La Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Recuperación de Plazas Vacantes analizará los Recursos de Reconsideración para establecer los resultados con carácter definitivo e irrevocable, ratificando o rectificando los resultados preliminares. Al finalizar, mediante un dictamen turnará a la Dirección de Capital Humano las resoluciones para su publicación a través del SIPAC.



2022, Año de Ricardo Flores Magón.
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura.
50 Aniversario de la UPIICSA.
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez".
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa.

CONVOCATORIA 328/2022
CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA
2022

CUARTA
De los resultados

Participar y presentar los documentos respectivos no garantiza al personal académico una resolución favorable, toda vez que acepta las bases establecidas en esta convocatoria, los plazos y procedimiento considerado, así como dar seguimiento al resultado que emane de la revisión de su solicitud.

Los efectos del cambio de plaza para el Personal Académico que resulte beneficiado serán a partir del **16 de enero de 2023** y la vigencia para la carga académica frente a grupo asociada a su nombramiento a partir del periodo escolar **2023/2 (enero-junio 2023)**.

La Dirección de Capital Humano solicitará a la Comisión Mixta Paritaria de Evaluación de Categoría la emisión del dictamen de categoría académica correspondiente para el Personal Académico que resulte beneficiado con la plaza en concurso curricular, con el cual se dará vigencia a la carga académica establecida en el RCITPAIPN.

QUINTA
De las sanciones

En caso de que algún participante presente documentos apócrifos o alterados, automáticamente perderá el derecho de participar en este programa y se le dará vista a la Oficina del Abogado General para efecto de las acciones correspondientes.

TRANSITORIO

Único. Los asuntos no contemplados en la presente Convocatoria serán resueltos en definitiva por la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Recuperación de Plazas Vacantes.

En la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

Dr. Arturo Reyes Sandoval
Director General





[Handwritten signature]

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE PLAZAS VACANTES Y SU ASIGNACIÓN PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

**CONVOCATORIAS 271/2022 A 355/2022
CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA
2022**

Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	DURACIÓN (DÍAS HÁBILES)	PERIODO
1. Publicación y difusión de las Convocatorias.	Dirección de Capital Humano, Sección 60 del SNTE y Titulares de las unidades académicas	1	10 de octubre de 2022
2. Registro de solicitud a través del Sistema Institucional del Personal Académico (SIPAC).	Personal Académico	8	19 al 28 de octubre de 2022
3. Revisión de los expedientes para establecer el resultado preliminar.	Comisión Mixta Paritaria	20	31 de octubre al 30 de noviembre de 2022
4. Publicación de los resultados preliminares a través del SIPAC.	Dirección de Capital Humano	1	1 de diciembre de 2022
5. Presentación del recurso de reconsideración al resultado preliminar a través del SIPAC.	Personal Académico	5	2 al 8 de diciembre de 2022
6. Revisión y análisis de los expedientes del personal que interpone el recurso de reconsideración al resultado preliminar para determinar un resultado definitivo.	Comisión Mixta Paritaria	5	9 al 15 de diciembre de 2022
7. Publicación de los resultados definitivos a través del SIPAC.	Dirección de Capital Humano	1	16 de diciembre de 2022

[Handwritten signatures and initials]



**PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE PLAZAS VACANTES Y SU ASIGNACIÓN PARA EL
PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONVOCATORIAS 271/2022 A 355/2022
CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA
2022**

En la Ciudad de México, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintidós, los integrantes de la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Recuperación de Plazas Vacantes lo acuerdan para los efectos procedentes.

ATENTAMENTE


Representantes de la Administración


Lic. Mariana Cuadros Monroy


Lic. César Isaac Díaz Liévano

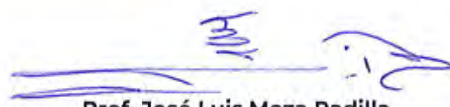

Lic. Juan Carlos Reyes Ballina


Lic. Araceli Álvarez Nieto

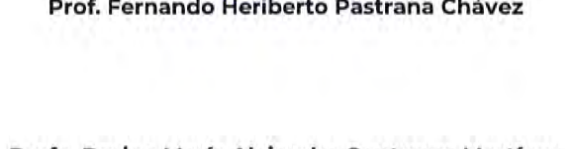

Lic. Efrén Dorado Morales


Lic. Arturo Espina Soria

Representantes Sindicales


Prof. José Luis Meza Padilla


Prof. Fernando Heriberto Pastrana Chávez


Profa. Dorian María Alejandra Contreras Martínez


Prof. Luis Gregorio Álvaro Loyola


Prof. César Ignacio Ávila Maldonado


Profa. Myriam Noemí Paredes Cadena